

POSADAS, 01 ABR 2025

**VISTO:** El Expediente **FCEQYN\_EXP-S01:0002924/2024**, Plan de Transición 2007-2024 correspondiente a los planes de estudio de la carrera de **BIOQUÍMICA**, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la carrera de **BIOQUÍMICA** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 441/18, Res. CONEAU N° 314/15.

**QUE**, dicha carrera se encuentra en proceso de acreditación según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, y cumpliendo con los requerimientos establecidos por Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 1551/2021 y sus anexos.

**QUE**, la Resolución N° 021/25 del Consejo Directivo de la FCEQyN, aprueba el plan de transición de los planes de estudio aprobados por Resolución CS N° 056/07 y Resolución CS N° 028/24, además de la implementación progresiva a partir del año académico 2027 entre otros criterios técnicos para la ejecución del mismo.

**QUE**, por Resolución Rectoral N° 150-25 de fecha 10 de marzo de 2025, dictada ad-referendum del Consejo Superior, se aprueba el Plan de Transición entre los planes de estudios aprobados por Res. CS N° 056/07 y Res. CS N° 028/24 de la carrera de **BIOQUÍMICA**.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, los miembros participantes emiten el Despacho N° **010/2025** sugiriendo: "*RATIFICAR la Res. Rectoral N°150-25 en el que se aprueba el Plan de Transición entre los planes de estudios aprobados por Res. CS N° 056/07 y Res. CS N° 028/24 de la carrera de BIOQUÍMICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones*".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de Marzo de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 150-25 en el que se aprueba el Plan de Transición entre los planes de estudios aprobados por Resolución CS N° 056/2007 y Resolución CS N° 028/2024 de la carrera de **BIOQUÍMICA** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que el plan de Transición aprobado en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir del año Académico 2027, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° **009/2025**

VAG

  
Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

## ANEXO I RESOLUCIÓN CS N° 009/2025

### PLAN DE TRANSICIÓN Plan de Estudios 2007/Plan de Estudios APROBADO 2024 CARRERA DE BIOQUÍMICA

#### 1. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Transición tiene como objetivo organizar la implementación del Plan de Estudios de la carrera de Bioquímica 2024, que fuera aprobado por Res. de Consejo Superior N°028/2024, asegurando la continuidad de la trayectoria académica de los estudiantes que se encuentran cursando bajo el Plan de Estudios 2007, ahora Plan 2007, y que quieran o deban pasar al Plan de Estudios aprobado en 2024, ahora Plan 2024, sin tener que repetir o perder asignaturas ya cursadas y/o aprobadas.

Los cambios al Plan 2007 se realizaron para fortalecer aún más la carrera de Bioquímica, así:

- ✓ Se ha modificado el Plan de Cursado de las asignaturas para incluir los contenidos curriculares mínimos requeridos en las distintas áreas de formación, de acuerdo con el Anexo I de la Resolución RESOL-2021-1551-APN-ME. Estos contenidos están completamente integrados en el nuevo Plan 2024-2030. Asimismo, se eliminaron algunas asignaturas para cumplir con los aspectos normativos, reducir la carga horaria total y añadir temas esenciales que reflejen los avances científicos y de conocimiento. Esto permite también abarcar áreas relacionadas con las nuevas actividades profesionales reservadas al título y al perfil del egresado de la UNaM. En este proceso, se redujeron horas en las asignaturas de Matemáticas, Química, Física y Físicoquímica, en consenso con los docentes de estas materias, para trabajar de forma articulada con las asignaturas preprofesionales y profesionales y desde la perspectiva de las competencias necesarias para los futuros. Además, se incluyó una asignatura inicial destinada a articular los contenidos entre el nivel secundario y los conocimientos fundamentales necesarios para el comienzo de la carrera de Bioquímica.
- ✓ La reducción de carga horaria en las asignaturas mencionadas ha permitido adelantar el inicio de materias como Biología General y Celular, Histología y Embriología, Anatomía Humana, Fisiología Humana y Fisiopatología Humana a etapas más tempranas de la carrera. Consideramos que este cambio contribuirá no solo a generar mayor entusiasmo en los estudiantes, sino también a mejorar la articulación entre las áreas básicas de la carrera y las asignaturas más específicas. Esto facilitará el trabajo en competencias y capacidades de manera más efectiva, ya que no solo se integrarán los contenidos, sino también los espacios físicos, promoviendo la interacción entre asignaturas.
- ✓ En cuanto a Bioestadística I, se reestructurará para abordar los contenidos desde una perspectiva aplicada, incorporando conceptos iniciales de control de calidad. De esta forma, los estudiantes podrán aplicar estos conocimientos en las asignaturas específicas, desarrollando habilidades prácticas en la temática a medida que avanzan en su formación.
- ✓ Asignaturas como Epidemiología y Salud Pública, Microbiología de los Alimentos y Biotecnología, previamente con contenidos desarrollados en asignaturas optativas/electivas: Epidemiología General y Vigilancia en Salud, Fundamentos de Salud Pública, Microbiología de los Alimentos, Biotecnología Molecular, ahora forman parte de la oferta obligatoria. Asimismo, se incorpora Ética y Legislación como nueva asignatura obligatoria.
- ✓ Las asignaturas Bioquímica Clínica I y Bioquímica Clínica II se han dividido en cuatro nuevas materias: Hematología y Hemostasia, Inmunogenética y Hemoderivados, Química Clínica e Inmunología Clínica Aplicada. Esta reestructuración tiene como objetivo, en primer lugar, ofrecer a los estudiantes cursos con menor carga académica

## ANEXO I RESOLUCIÓN CS N° 009/2025

y una carga horaria más reducida, permitiéndoles cursar y regularizar estas materias de acuerdo con sus posibilidades. En segundo lugar, esta división responde a la necesidad de incorporar nuevos contenidos establecidos en la resolución ministerial y alineados con el perfil profesional de la carrera.

- ✓ La asignatura Bromatología y Nutrición, que en el Plan 2007 se dictaba anualmente, también se ha dividido en dos materias cuatrimestrales: Bromatología y Nutrición. Aunque este cambio podría parecer menor, al pasar de un formato anual a cuatrimestral, se espera brindar a los estudiantes mayor flexibilidad para organizar su carga académica y seleccionar las materias a cursar en cada cuatrimestre.
- ✓ En el Plan Curricular 2024, las asignaturas Informática Básica, Inglés, y Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica se encuentran como optativas/electivas. Esta decisión responde a la ausencia de contenidos mínimos para estas disciplinas en el Anexo I de la RESOL-2021-1551-APN-ME y a la necesidad de priorizar contenidos formales vinculados a las actividades reservadas.
- ✓ De este modo, el nuevo Plan contempla todos los contenidos curriculares mínimos requeridos actualmente, además de aquellos necesarios para adecuar el perfil del egresado. Asimismo, ofrece un enfoque práctico superior y mayor flexibilidad para el cursado de materias más breves, facilitando la articulación entre el área de formación básica y las áreas de formación preprofesional y profesional. Consideramos que el plan de transición será sencillo, con equivalencias que podrán abordarse sin mayores dificultades.

### 2. INICIO DEL PLAN DE ESTUDIO 2024 Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan 2024 se implementará en el ciclo lectivo 2027, los estudiantes ingresados en el 2027 y posteriores serán estudiantes del Plan 2024.

La implementación del Plan 2024 será gradual iniciando en el año 2027 con el dictado de las asignaturas correspondientes al primer, segundo y tercer año de la carrera (Tabla 1).

**Tabla 1.** Años de dictado de los Planes 2007 y 2024 de Bioquímica

Año	Dictado Plan 2024	Dictado Plan 2007
2027	1° a 3°	4° a 5°
2028	1° a 4°	5°
2029	Solo Plan 2024	

Se establece un esquema de equivalencias entre asignaturas y requisitos adicionales para que los estudiantes inscriptos en el Plan 2007 puedan cambiarse al cursado del Plan 2024 (Tabla 2).

**Tabla 2.** Equivalencias entre las asignaturas de Bioquímica del Plan 2024 y respecto del Plan 2007.

Plan 2007	Plan 2024	Equiparación	Observaciones
Química General	Introducción a las Ciencias Exactas		(*)
Matemática I	Matemática I	Total	
Química General	Química General	Total	
Informática Básica	Optativa/Electiva I	Total	
Matemática II	Matemática II	Total	
Física I	Física I	Total	

## ANEXO I RESOLUCIÓN CS N° 009/2025

Química Inorgánica	Química Inorgánica	Total	
Biología General y Celular	Biología General y Celular	Total	
Química Analítica General	Química Analítica General	Total	
Química Orgánica I	Química Orgánica I	Total	
Física II	Física II	Total	
Anatomía e Histología	Histología y Embriología	Parcial	Debe rendir contenidos complementarios
	Anatomía Humana	Total	
Química Orgánica II	Química Orgánica II	Total	
Fisicoquímica I	Fisicoquímica I	Total	
Química Biológica I	Química Biológica I	Total	
Química Biológica II	Química Biológica II	Total	
Fisicoquímica II	Fisicoquímica II	Total	
Bioestadística I	Bioestadística y Control de Calidad	Parcial	Debe rendir contenidos complementarios
Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica	Optativa/Electiva II	Total	
Inglés	Optativa/Electiva I	Total	
Química Analítica Instrumental	Química Analítica Instrumental	Total	
Biología Molecular y Genética	Biología Molecular y Genética	Total	
Fisiología	Fisiología Humana	Total	
Inmunología	Inmunología General	Total	
Microbiología General	Microbiología General	Total	
Farmacología	Farmacología	Total	
Bromatología y Nutrición	Bromatología	Total	
	Nutrición	Total	
Virología	Virología	Total	
Epidemiología General y Vigilancia en Salud (Optativa/electiva)	Epidemiología y Salud Pública	Total	Asignatura Nueva/Obligatoria
Parasitología	Parasitología	Total	
Bioquímica Clínica I	Hematología y Hemostasia	Total	
	Inmunoematología y Hemoderivados	Parcial	Debe rendir contenidos complementarios
Bacteriología	Bacteriología	Total	
Micología	Micología	Total	
Bioquímica Clínica II	Química Clínica	Total	
	Inmunología Clínica Aplicada	Total	
Bioquímica Clínica III	Bioquímica Clínica	Total	
Toxicología y Química Legal	Toxicología y Química Legal	Total	
Fisiopatología Humana	Fisiopatología Humana	Total	
Bioestadística II	Estadística Aplicada a Bioquímica	Total	
Microbiología de los Alimentos (Optativa/electiva)	Microbiología de los Alimentos	Total	Asignatura Nueva/Obligatoria
Práctica Profesional	Práctica Profesional	Total	

## ANEXO I RESOLUCIÓN CS N° 009/2025

(\*) La asignatura Introducción a las Ciencias Exactas se considerará aprobada para aquellos alumnos que hayan aprobado Química General del Plan 2007

Con el objeto de subsanar las diferencias de contenidos entre ambos planes, para el caso de los alumnos que deban pasar del Plan 2007 al Plan 2024, las asignaturas que posean una equivalencia de tipo parcial brindarán talleres complementarios, destinados a proporcionar las herramientas necesarias para que el alumno logre la equiparación con las materias involucradas, a saber:

- **Histología y Embriología:** un taller por cuatrimestre, de diez horas, donde se desarrollarán aspectos teóricos y prácticos y se evaluará el aprendizaje de los contenidos del tema embriología humana.
- **Bioestadística y Control de Calidad:** un taller por cuatrimestre, de seis horas, donde se desarrollarán aspectos teóricos y prácticos y se evaluará el aprendizaje de los contenidos de la unidad 9 (Control de Calidad).
- **Inmunoematología y Hemoderivados:** Deberán rendir los contenidos de las unidades: Unidad 1 (Módulo 2: Fundamentos de Inmunogenética), Unidad 3 (Módulo 6: Banco de Sangre), Unidad 4 (Modulo 8: Seguridad en la transfusión), Unidad 5 (Módulo 9: Donación de Sangre y Aféresis; Módulo 10: Hemoderivados y Módulo 11: Aspectos Legales y Éticos en Transfusión Sanguínea), Unidad 6 (Módulo 12: Avances en Inmunoematología y Hemoderivados). Los alumnos podrán asistir a las clases del segundo cuatrimestre o bien durante el primer cuatrimestre contarán con una hora semanal de consulta en la cual se abordarán los temas que serán evaluados para acceder a la equivalencia. Se evacuarán las dudas que surjan y se explicarán los temas que presenten mayor dificultad.

La transición al Plan 2024 se organiza conforme al siguiente cronograma y cohortes:

**2027:** Acceden automáticamente al Plan 2024 las cohortes 2027, 2026 y 2025, teniendo en cuenta la Tabla 2 de equivalencias. Se mantendrá sólo el dictado de las asignaturas correspondiente al cuarto y quinto año y Practica Profesional del Plan 2007.

**2028:** Se dictará el quinto año y Práctica Profesional del Plan 2007. Se deja sin efecto el dictado de asignaturas del Plan 2007 de primero a quinto año.

**2029:** Se dictarán asignaturas del Plan 2024 dejándose sin efecto el dictado de asignaturas del Plan 2007.

Los estudiantes del Plan 2007 que no hayan sido transferidos automáticamente al Plan 2024 deberán gestionar los trámites correspondientes ante la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, la cual facilitará el proceso de reconocimiento de las actividades académicas realizadas bajo el Plan 2007, en el marco del Plan 2024, conforme a lo establecido en este documento.

Se reconocerán las condiciones de Promocionado, Regularizado (aprobado Trabajos Prácticos) en las asignaturas equivalentes. Las materias que tienen equivalencia en ambos planes, y cuya ubicación en la grilla del plan de estudios fue adelantada o modificada de cuatrimestre, se dictarán en el cuatrimestre correspondiente al Plan 2024.

Este plan de transición no incluye a estudiantes que comenzaron sus estudios en planes previos al Plan 2007, actualmente no vigentes, y que desean retomar su formación bajo el Plan 2024. En estos casos, la Facultad resolverá las equivalencias de manera particular, en consulta con cada una de las cátedras involucradas y la Coordinación de la Carrera.

Las solicitudes relacionadas con casos no cubiertos por la presente normativa deberán presentarse por escrito a la Secretaría Académica, quien, junto con el Comité de Seguimiento de la carrera de Bioquímica, resolverá respecto de cada caso particular.

## ANEXO I RESOLUCIÓN CS N° 009/2025

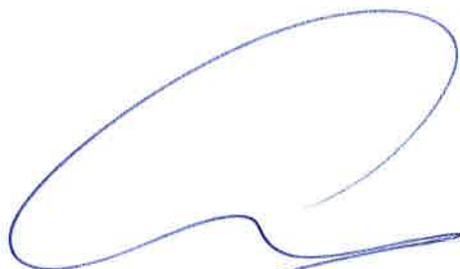
### 3. VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIO 2007

El Plan 2007 se impartirá hasta el año 2028, de acuerdo con la Tabla 1, considerando únicamente las asignaturas de cuarto año en adelante. Las materias del Plan 2007 cursadas a partir de 2027 mantendrán su vigencia durante cuatro años, a menos que el estudiante solicite su baja y la cátedra apruebe dicha solicitud. Posteriormente, el estudiante podrá rendir estas asignaturas en calidad de alumno libre hasta el año 2033. A partir de 2034, no se realizarán exámenes de asignaturas correspondientes al Plan 2007; en consecuencia, el estudiante deberá migrar al Plan 2024.

### 4. COMUNICACIÓN A ESTUDIANTES Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRANSICIÓN

A partir de la aprobación del Plan de Transición, se implementarán diversas modalidades de comunicación e información dirigidas a los estudiantes. Se llevarán a cabo sesiones de orientación para que los alumnos conozcan el Plan 2024 y las opciones disponibles para realizar la transición.

El Comité de Seguimiento de la carrera de Bioquímica celebrará reuniones anuales junto con la Coordinación de Carrera una vez que el Plan 2024 esté en vigor, con el objetivo de identificar dificultades y proponer soluciones con el fin de que la transición se desarrolle de manera ordenada.



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones